

FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA FLEXIBLE FMIV

Fondo de Fondos de instrumentos de deuda de duración flexible / Dólares americanos

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

El FONDO está dirigido únicamente a inversionistas institucionales.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **04/06/2020**

Inscripción en el RPMV con fecha 04 de junio de 2020.

Es un fondo administrado y gestionado por **Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos**

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO es un fondo de fondos de instrumentos de deuda que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del portafolio en cuotas de participación de otros fondos de instrumentos representativos de deuda y, en menor medida, hasta un máximo de 25% del portafolio en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva.

Para cumplir con su objetivo de un mínimo de 75% del portafolio en cuotas de otros fondos, el FONDO invertirá predominantemente en cuotas de participación de fondos cuyas políticas de inversión a su vez contemplen la inversión en instrumentos de deuda a nivel global, pudiendo invertir en un único fondo.

Para el caso del máximo de 25% invertido directamente en instrumentos representativos de deuda se cumplirá lo siguiente:

En el mercado local, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos representativos de deuda con clasificación local igual o superior a BBB- para largo plazo y CP2 para corto plazo, a excepción de la inversión en Entidades Financieras, donde el fondo podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a B-.

En el mercado extranjero, el fondo invertirá en instrumentos de deuda compuestos en su totalidad por certificados de depósito y depósitos en entidades bancarias con calificación internacional igual o superior a BB, a menos que este considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, podrá invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo.

El FONDO podrá invertir en instrumentos con riesgo del Estado Peruano e instrumentos sin clasificación (depósitos o instrumentos representativos de éstos sin clasificación).

La duración del portafolio del FONDO será flexible entre 0 a 10 años.

El valor cuota del FONDO está denominado en dólares americanos. Se podrá invertir indistintamente hasta el 100% del portafolio en la moneda del valor cuota o en otras monedas diferentes al dólar americano.

Los fondos de instrumentos de deuda en los cuales invierta EL FONDO podrán realizar ventas descubiertas, préstamos de valores y/o inversiones en instrumentos derivados con o sin fines

de cobertura hasta el 100% de su portafolio. Estas operaciones podrán significar que los fondos en los que invierta el FONDO incurran en apalancamiento.

El FONDO no podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora. Sin embargo, podrá invertir hasta el 25% en instrumentos cuyos obligados principales al pago sean empresas vinculadas a la sociedad administradora.

El periodo recomendado de inversión es de 3 años. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor.

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es el rendimiento de un índice ponderado compuesto en un 95% por el índice BBgBarc US Aggregate Bond TR USD (LBUSTRUU) en un 5% por la tasa de depósito en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días y le resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- 1.1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Dólares)
- 1.2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares)
- 1.3. Monto mínimo para rescates: \$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares)
- 1.4. Saldo mínimo de permanencia: \$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares)
- 1.5. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
- 1.6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes y hasta la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

<input checked="" type="checkbox"/> Mercado	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Derivados	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Cambiario	<input checked="" type="checkbox"/> Apalancamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Crédito	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate ² :	1% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso ³ :	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ⁴ :	0.73% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
iii) Comisiones cobradas por los fondos materias de inversión:	Hasta 5% + IGV

Información adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: **Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.**

Otros datos de interés:

Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo

² Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

³ Aplica las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso

⁴ El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.